



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 07 de septiembre de 2018

**Res. OAyF N° 167/2018**

VISTO9

El TEA A-01-00003781-4/2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo DRADP N° 245/2018 el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicitó contratar, bajo la modalidad de locación de servicios, a Freddy Heredia Torrico (DNI N° 94.178.735) y a Luis Omar Pulicastro (DNI N° 18.299.598) para que presten servicios en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad por veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, cada uno, por el término de tres (3.-) meses, a partir del 1° de agosto del corriente. En tal sentido, adjuntó los *Curriculum Vitae* de las personas propuestas (Adj. 4097/18 SISTEA).

Que cabe resaltar la conformidad otorgada por la Presidencia de este Consejo para la contratación propiciada (Adj. 4097/18 SISTEA).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de las contrataciones de marras (cfr. Constancia de Registración N° 797/08-2018 - Memo N° 1257/18-SISTEA).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados los proyectos de contratos de locación de servicios a ser suscriptos por Freddy Heredia Torrico y Luis Omar Pulicastro (Adj. 4341/18 y 4342/18 SISTEA).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 8421/2018. Allí, luego realizar una reseña de lo

actuado, y del derecho aplicable, señaló que *“el marco jurídico vigente sobre el que recaen las contrataciones de referencia está constituido por el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios”, aprobado por la Res. CM N° 2/2012”*. Asimismo, destacó que *“las contrataciones que nos ocupan tienen por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”* y que *“la actividad a realizar por los contratados puede[n] sufrir modificaciones para ser adecuadas a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de objetivos para los que fueron seleccionados y el mejor logro de estos”*. Finalmente, concluyó que *“(…) no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite en las presentes actuaciones”* (Adj. 5621/18 SISTEA).

Que puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Freddy Heredia Torrico (DNI N° 94.178.735) y a Luis Omar Pulicastro (DNI N° 18.299.598) para que presten funciones en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad por veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, cada uno, por el término de tres (3.-) meses a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de octubre de 2018.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que aquí se autoricen y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31, sus modificatorias y la Resolución Presidencia N° 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Freddy Heredia Torrico (DNI N° 94.178.735) para que preste funciones en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad por veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de octubre de 2018.

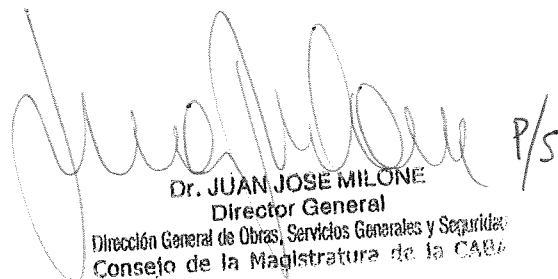


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Artículo 2º: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Luis Omar Pulicastro (DNI N° 18.299.598) para que preste funciones en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad por veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de octubre de 2018.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que se autorizaron en los artículos 1º y 2º del presente acto y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo deberá notificar a los interesados.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

 P/S  
Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA

Res. OAyF N° 167 /2018

